

- El empleador **NO DEBE** despedir ni tomar ninguna otra medida contra el trabajador como represalia por presentar una queja, testificar o ejercer derechos bajo el programa H-2B.

PROTECCIÓN CONTRA REPRESALIAS:



DIVISIÓN DE HORAS Y SALARIOS

Departamento de Trabajo de EEUU División de Horas y Salarios

Esta tarjeta resume las protecciones otorgadas a los trabajadores estadounidenses cuando son reclutados o empleados por empleadores que utilizan el programa de visas de no inmigrantes H-2B.

Para obtener más información, llame gratis al **866-487-9243** o visite nuestro sitio web en dol.gov/agencies/whd/espanol

H-2B
para los trabajadores
estadounidenses

Los trabajadores estadounidenses reclutados o empleados por empleadores que utilizan el programa de visas de no inmigrante H-2B tienen las siguientes protecciones:

RECLUTAMIENTO DE TRABAJADORES ESTADOUNIDENSES:

- Antes de emplear a trabajadores H-2B, un empleador **DEBE** primero anunciar los puestos de trabajo disponibles a través de una orden de trabajo publicada en la agencia de empleo estatal local y en seasonaljobs.dol.gov
- La agencia de empleo estatal **DEBE** derivar a todos los trabajadores estadounidenses calificados que soliciten el trabajo anunciado al empleador H-2B.
- El empleador **DEBE** contratar a cualquier trabajador estadounidense elegible que solicite el trabajo hasta 21 días antes del inicio del trabajo.
- Los solicitantes estadounidenses **SÓLO** pueden ser rechazados por motivos legales relacionados con el trabajo.
- El empleador **DEBE** comunicarse con sus trabajadores estadounidenses empleados el año anterior en la ocupación y lugar de empleo para el cual el empleador solicita trabajadores H-2B.
- El empleador **DEBE** revelar los términos del trabajo y solicitar que los trabajadores estadounidenses regresen.

TÉRMINOS, SUELDOS Y CONDICIONES DE TRABAJO:

- El empleador **DEBE** ofrecer beneficios, sueldos y condiciones laborales estadounidenses que sean al menos tan favorables como los que se ofrecen a los trabajadores H-2B.
- El empleador **NO DEBE** imponer restricciones u obligaciones a los trabajadores estadounidenses que no se impongan también a los trabajadores H-2B.

(continúa en el reverso)